

<b>100 CAPITAL</b>
--------------------

**Reducción de capital por compensación de pérdidas de ejercicios anteriores cuando existen reservas (Art 320-322 LSC)**

Supuesto:

Una sociedad limitada tiene unos resultados negativos de 100.000€, por la preocupación de establecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto se decide reducir el capital social. Se observa que la sociedad en su balance tiene una reserva legal por importe de 10.000€ y una reserva voluntaria de 40.000€. El capital inicial era de 140.000€

Contabilización:

CUENTA	CONCEPTO	D	H
100	Capital Social	50.000	
121	Rtos negativos ejerc anteriores		100.000
112	Reserva Legal	10.000	
113	Reserva Voluntaria	40.000	

Observación: En la SL podemos disponer de todas las reservas.

- Supongamos que ahora es una SA

Contabilización:

CUENTA	CONCEPTO	D	H
100	Capital Social	40.000	
121	Rtos negativos ejerc anteriores		100.000
112	Reserva Legal	20.000	
113	Reserva Voluntaria	40.000	

**Reducción de capital por compensación de pérdidas de ejercicios anteriores (Art 320 LSC)**

Supuesto:

Una empresa refleja en su balance, concretamente en la cuenta (121) Resultados negativos de ejercicios anteriores, un valor de 100.000€, no dispone de ningún tipo de reservas y decide reducir el capital social.

Contabilización:

CUENTA	CONCEPTO	D	H
100	Capital Social	100.000	
121	Resultados – ejerc ant		100.000

- Capital social no puede quedar por debajo del mínimo art 4 LSC.
- Firmar ante notario la escritura pública de reducción de capital.
- Presentación Mod 600 (operaciones societarias) ante la Comunidad Autónoma, no está exenta.
- Registro mercantil para su inscripción y publicación en el BORME, o en la página web de la sociedad o en su caso en un periódico de su provincia (Art. 319LSC).
- Aprobación del balance a una fecha comprendida entre la fecha de acuerdo de la Junta de reducir capital y 6 meses anteriores, con informe del auditor.
- Acta de la Junta general aprobando la reducción de capital.

**Constitución SL (Aportaciones NO dinerarias) Art. 63 LSC**

Se decide crear una sociedad limitada unipersonal con 3.000€ mediante la aportación del socio de un vehículo valorado en 2.500€ y ordenador portátil de 500€.

Contabilización:

CUENTA	CONCEPTO	D	H
218	Elementos Transporte	2.500	
217	Equipos procesos inf	500	
100	Capital Social		3.000

Gestiones a realizar:

Informe de los administradores aportaciones no dinerarias (Art 70 LSC).

**Ampliación de capital con prima de emisión de acciones y desembolsos pendientes. (Art. 4, Art. 79 y Art. 298 LSC).**

Supuesto:

En la Junta Extraordinaria de la mercantil “Zeta SA”, acuerdan aumentar el capital social emitiendo 3.000 acciones de un euro cada una, al 150%, exigiendo el 50% del desembolso en metálico y el resto al año siguiente:

Contabilización:

CUENTA	CONCEPTO	D	H
57	Tesorería	3.000	
103	Socios por desembolsos no exigidos	1.500	
100	Capital social		3.000
110	Prima de emisión		1.500

Al año siguiente por el resto del desembolso:

CUENTA	CONCEPTO	D	H
57	Tesorería	1.500	
103	Socios por desembolsos no exigidos		1.500

**Constitución Sociedad Anónima (Aportaciones dinerarias) Art. 4 LSC**

Tras una reunión de varias personas se decide la creación de una sociedad mercantil anónima por constitución simultánea, por un importe de 120.000 dólares. (El cambio 1,2 dólares = 1€).

Contabilización:

(Art. 61 LSC) Hay que contabilizar siempre en euros.

CUENTA	CONCEPTO	D	H
57	Tesorería	100.000	
100	Capital social		100.000

**Ampliación de capital con cargo a reservas (Art. 303 LSC)**

Una empresa decide aumentar su capital social en 10.000€, revisado el balance de dicha empresa observamos que la reserva legal es de 4.000€ y la reserva voluntaria en 20.000€.

Contabilización:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
113	Reserva voluntarias	10.000	
100	Capital social		10.000

**Ampliación de capital con prima de emisión de acciones, desembolsos pendientes, con aportaciones dinerarias y no dinerarias. (Art. 4, Art. 79, Art. 80 LSC) Art 298.**

Supuesto:

Una sociedad anónima quiere abrir mercado en la India, para ello necesita ampliar el capital en 2000 acciones, de 100€ de nominal cada una, con unaprima de emisión del 20%, aportando el 25% en:

Efectivo: 50.000€

Elemento transporte: 10.000€

Y al año siguiente una nave valorada en 120.000€ (valor del suelo 50.000€) y 20.000€ en efectivo.

Contabilización:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
57	Tesorería	90.000	
218	Elementos transporte	10.000	
104	Socios por aport no dinerarias	12.000	
100	Capital Social		200.000
110	Prima de Emisión		40.000
103	Socios por desembolsos no ex.	20.000	

Al año siguiente por la aportación del 75% restante.

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
210	Terrenos y bienes naturales	50.000	
211	Construcciones	130.000	

104	Socios por aport no dinerarias		120.000
103	Socios por desembolsos no ex		20.000

**Constitución persona física- Reparto beneficios- Resultados del ejercicio**

**Supuesto:**

A) Un empresario individual comienza una actividad de peluquería y decide darse de alta el día 3 de Octubre en la modalidad de estimación directa.

La aportación que realiza a su actividad es:

En efectivo-----3000€

Maquinaria-----2500€

Ordenador-----1000€

**Contabilización:**

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
570	CAJA EUROS	3.000	
213	Maquinaria	2.500	
217	Equipos procesos inf	1.000	
102	Capital		6.500

B) Durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, el titular de la actividad retira 1.000€ cada mes.

**Contabilización:**

Cada mes realizaremos el asiento:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
550	Titular de la Explotación	1.000	
570	Caja euros		1.000

A final de año contabilizaremos el importe de los 3 meses para ajustarlo con la cuenta capital.

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
550	Titular explotación		3.000

102	Capital	3.000	
-----	---------	-------	--

C) Las ganancias del primer ejercicio ascienden a 23.000€.

Contabilización:

CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
129	Pérdidas y Ganancias	23.000	
102	Capital		23.000